



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA, 01 SEP 2023

FOLIO 00003663

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1230322/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de distintos puntos de la ciudad, realizada por la/s empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad. En la zona del Casco Urbano y las localidades de Tolosa, Ringuelet, Villa Castells, San Carlos, Villa Elvira, Altos de San Lorenzo, según anexo adjunto, durante dos (2) meses, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°2089/2023 obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Gobierno promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Gobierno solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO BARRIOS PRODUCTORES LIMITADA CUIT 30-71181521-6 por dos (2) meses, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES con 08/100 (\$12.726.623,08).

Que dicha Cooperativa con matrícula Nacional N° 39984 se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial 4703/2012 SES-MSYDS con fecha 04/05/2012.

Que por todo lo expuesto por decreto N° 3079 Folio N° 3618 de fecha 1º de Septiembre de 2023 se aprobó el Pliego de bases y condiciones y Anexo I tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 1466/2023.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO BARRIOS PRODUCTORES LIMITADA por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES con 08/100 (\$12.726.623,08); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Gobierno Leguizamón Brown Marcelo y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

3124

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N° 1466/2023 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO BARRIOS PRODUCTORES LIMITADA CUIT 30-71181521-6 por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES con 08/100 (\$12.726.623,08).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata